

Río Gallegos, 18 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 75.897/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a obra Nota del Director de la Escuela de Enfermería, Mg. Daniel ROMERO, mediante la cual solicita el cambio de cuatrimestre de la asignatura Seminario de Salud Mental y Consumo de Sustancias, de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, del 1° Cuatrimestre al 2° Cuatrimestre del presente año académico;

QUE dicho requerimiento se fundamenta en la carga horaria que posee la docente responsable, Lic. Alejandra AVELDAÑO, ya que se encuentra comprometida al dictado y acompañamiento virtual de otros espacios curriculares durante el primer cuatrimestre;

QUE mediante Notas Nros. 216/20 y 200/20 la Secretaría Académica y la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia y avalan la solicitud efectuada;

QUE mediante Disposición N° 278/2020 Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se suspendió la sesión del Consejo prevista para el día 10 de agosto de 2020, en razón de las restricciones derivadas del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio vigente;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR, como medida de excepción, para el año académico 2020, el cambio al 2° Cuatrimestre de la asignatura Seminario de Salud Mental y Consumo de Sustancias de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia digitalizada de la presente a: Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales y Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




 Arg. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG